Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

*"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"*

**USHUAIA,** 16 DIC 2019

**VISTO**: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 279/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA";

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 504/2019, obrante a fojas 76/77, se autorizó la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia Nº 470/2019, por la diferenca resultante de $ 205,76 (doscientos cinco pesos con setenta y seis centavos) y se adjudicó la contratación directa, al proveedor Antonio Javier CELENTANO, CUIT Nº 20-17129959-5, por la suma total de $ 24.459,80 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos); al proveedor Autoservicio Mayorista Diarco S.A., CUIT Nº 30-60737179-9, por la suma total de $ 16.865,96 (dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos); y al proveedor Felton S.A., CUIT Nº 30-71051712-2, por la suma total de $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos).

Que con fecha 12/12/2019 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra Nº 32/2019, Nº 33/2019 y Nº 34/2019, según obra a fojas 80/82.

Que los proveedores Antonio Javier CELENTANO, Autoservicio Mayorista Diarco S.A. y Felton S.A., han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B Nº 0006-00034218 (v. f. 84), por la suma total de $ 24.459,80 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos); B Nº 2343-00048941 (v. f. 85) y Nota de Crédito Nº 2343-00000916 (v. fs. 89/90), por la suma total de $ 16.865,96 (dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos); y B Nº 0003-00000163 (v. f. 88), por la suma total de $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos), respectivamente.

Que a fojas 84,85,88 y 89 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a las facturas mencionadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 54/55, 61/62, y 78/79, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 128/2019, obrante a foja 83.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la adquisición de insumos de cocina, al proveedor Antonio Javier CELENTANO, CUIT Nº 20-17129959-5, por la suma total de $ 24.459,80 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos); al proveedor Autoservicio Mayorista Diarco S.A., CUIT Nº 30-60737179-9, por la suma total de $ 16.865,96 (dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos); y al proveedor Felton S.A., CUIT Nº 30-71051712-2, por la suma total de $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar los pagos de las facturas B Nº 0006-00034218, por la suma total de $ 24.459,80 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos); B Nº 2343-00048941 y Nota de Crédito Nº 2343-00000916 , por la suma total de $ 16.865,96 (dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos); y B Nº 0003-00000163, por

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

*"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"*

la suma total de $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos), a favor de los proveedores Antonio Javier CELENTANO, CUIT Nº 20-17129959-5, Autoservicio Mayorista Diarco S.A., CUIT Nº 30-60737179-9, y Felton S.A., CUIT Nº 30-71051712-2, respectivamente, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 y 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 514 - /2019.**

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia